MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2014

A : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2014**
"Adquisición de Artículos de Limpieza para la A.N.N.P."

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 08 de agosto de 2014

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres – Sub Gerente de Administración, Lic. Jorge Godoy – Sub Gerente de Finanzas y Lic. Estela Bogado – Jefa del Departamento de Almacenes, designados por Resolución Nº 1030/14, de fecha 10 de junio del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP", - ID Nº 274.870**, al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Nº 15/2014 – Departamento de Almacenes A.N.N.P., de fecha 29 de enero de 2014, por la cual se remite las especificaciones técnicas del formulario interno Nº 01 para dar inicio al presente llamado.

2- Carta Interna Nº 153/2014 Sub – Gerencia de Contrataciones, de fecha 19 de mayo de 2014 por la cual se solicita Informe de Disponibilidad Presupuestaria.

3- Providencia del Departamento de Presupuesto de informe de disponibilidad presupuestaria de fecha 19 de mayo de 2014, que para el efecto informa que existe disponibilidad en: TIPO DE PRESUPUESTO 3 – PROGRAMAS DE INVERSION – PROGRAMA 1 – OBRAS PORTUARIAS – PROYECTO 1 – INVERSIONES EN EL AREA OPERACIONAL Y DE INFRAESTRUCTURA - CODIGO 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS – GS. 51.500.000.

4- Memorándum Nº 64/2014 – Unidad Operativa de Contratación, de fecha 29 de mayo de 2014, por el cual se solicita autorización para el inicio del llamado a través de la aplicación de la modalidad **Contratación Directa Nº 17/2014** con la denominación **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP".**

5- Carta Interna Nº 182/2014 Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 06 de junio de 2014 por la cual se remite Expediente Interno Nº 2699 y se solicita que la Asesoría Jurídica emita dictamen para la prosecución de trámites.

6- Resolución Nº 1030/14 de fecha 10 de junio, por la cual se autoriza el proceso para dar inicio al llamado para la **Contratación Directa Nº 17/2014 "ADQUISICION DE**

ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP", se aprueba la Carta de Invitación y se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas.

7- CDP 000000084/2014 de fecha 12 de junio de 2014 correspondiente al PAC Nº 00274870.

8- Nota de fecha 13 de junio de 2014 de Sub - Gerencia de Contrataciones de solicitud de comunicación del proceso CD Nº 17/2014 y del calendario tentativo.

9- Nota DNCP Nº 18434/2014 de reparo de fecha 19 de junio de 2014, que realiza las siguientes 4 observaciones al PBC.

10- Nota DNCP Nº 20355/2014 de reparo de fecha 03 de julio de 2014, que realiza las siguientes 2 observaciones la PBC.

11- Cartas de Invitación a *FASTER S.A., HOSPICENTER S.A., B&A S.R.L., AMANCAY S.R.L., COLUMBINA y COMERCIAL EUREKA IMPORT – EXPORT.*

12- Memorándum Departamento de Almacenes de fecha 14 de julio de 2014 por el cual se solicita adenda al llamado **Contratación Directa Nº 17/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP".**

13- ADENDA Nº 1 de fecha 14 de julio de 2014 **Contratación Directa Nº 17/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP".**

14- Memorándum Departamento de Almacenes de fecha 14 de julio de 2014 por el cual se solicita adenda al llamado **Contratación Directa Nº 17/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP".**

15- ADENDA Nº 2 de fecha 15 de julio de 2014 **Contratación Directa Nº 17/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP".**

16- Notificaciones de ADENDA Nº 1 y 2 a *AMANCAY S.R.L., B&A S.R.L., COLUMBINA, HOSPICENTER S.A. y COMERCIAL EUREKA IMPORT – EXPORT.*

17- Memorándum Departamento de Almacenes de fecha 16 de julio de 2014 por el cual se solicita adenda al llamado **Contratación Directa Nº 17/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP".**

18- ADENDA Nº 3 de fecha 16 de julio de 2014 **Contratación Directa Nº 17/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP".**

19- Notificaciones de ADENDA Nº 3 a *HOSPICENTER S.A., B&A S.R.L., COLUMBINA, COMERCIAL EUREKA IMPORT – EXPORT.*

20- ADENDA Nº 4 de fecha 18 de julio de 2014 **Contratación Directa Nº 17/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA ANNP".**

21- Notificaciones de ADENDA Nº 4 a *HOSPICENTER S.A., B&A S.R.L., COLUMBINA, AMANCAY S.R.L. COMERCIAL EUREKA IMPORT – EXPORT.*

22- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de julio de 2014 en la que se presentaron SEIS (06) OFERTAS, que se detallan a continuación:

Nº	Firmas Oferentes	Monto Total Oferta IVA incluido
1	GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	Gs. 85.479.650.-
2	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio	Gs. 106.600.000.-
3	EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña	Gs. 69.717.500.-
4	DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho	Gs. 53.624.250.-
5	DISTRIBUIDORA MELODY	Gs. 72.996.600.-
6	INDUCLOR S.R.L.	Gs. 56.948.500.-

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR EL TOTAL**

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Declaración jurada Garantía Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Declaración jurada de no estar involuc. en práct. violen derechos del niño Convenio OIT 138 y 182 Resolución DNCP 941/2010.-
GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia F. Ferreira Medina	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INDUCLOR S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas GL Ventas y Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio e INDUCLOR S.R.L. **NO CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial completando deficientemente el formulario de ofertas, en le ítems 9 según Adenda 4 se solicito la provisión de Cepillos de mangos de madera y estas empresas cotizaron Escobillones.

Las demás firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS – Revisión de Planilla de Precios

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos.

A- A la firma **DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho** se solicitó:

1- De conformidad con el art. 26 de la Ley 2051 y art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en los ítems 4,8,10,13, y 15 presenta errores aritméticos en su planilla de precios, por lo que se procedió a realizar correcciones a los errores aritméticos, solicitando su aceptación por nota del Comité de Evaluación.

La firma DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho, contesto la nota aceptando la corrección aritmética de su oferta, cumpliendo de esta manera con lo solicitado por el Comité de Evaluación. Con lo cual la oferta presentada queda de la siguiente manera:

DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA SARACHO	63.948.750

La demás firmas oferentes firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos en su Planilla de Precios.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS:

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar en base al balance de los últimos 2 años (2012 y 2013), debidamente firmado por un Contador Público, para determinar los siguientes rangos:

Empresa	**Ratio liquidez**: activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio último 2 años	**Endeudamiento** pasivo/total/ activo total, no deberá ser mayor a 0,80 promedio último 2 años	**Rentabilidad**: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital. El promedio últimos 2 años no debe ser negativo
EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña	1,33	0,60	44,01
DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho	4,84	0,20	190,87
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	19,65	0,05	260,74

Las firmas oferentes en cuanto a la capacidad financiera **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación del servicio requerido en esta llamado en caso de ser adjudicado.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS LEGALES:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a las documentaciones de orden legal requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresas	Fotocopia simple de C.I. y/o Estatutos sociales	Cedula Tributaria RUC	Ultima presentación IVA y/o Renta	Patente Comercial	Poder de Representante	Autorización de Fabricante o Distribuidor
EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira Medina	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple

Las firmas oferentes han suministrado todas las documentaciones legales requeridas para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado, con lo cual tenemos que CUMPLEN con este requisito.

OTROS DOCUMENTOS – Experiencia y Capacidad Técnica:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad de Servicio requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresas	Curriculum de la empresa	Copia de Contratos o facturac. y recepc.finales por el 50% del monto ofertado de los 2 ult.años (2012 Y 2013)
EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia F. Ferreira Medina	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes han suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado, con lo cual tenemos que CUMPLEN con este requisito.

SELECCIÓN DE LA OFERTA

En este estado el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la firma **DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho** – RUC Nº 1522267-5, encuentra que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad técnica**, y además presenta la oferta más conveniente a los intereses de la institución por ser la más baja y finalmente, tenemos que su oferta se ajusta a las previsiones presupuestaria de la institución para este ejercicio.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA ALFA de Julián Cabrera Saracho – RUC Nº 1522267-5, cumple

sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad de servicio requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma resulta la oferta más conveniente a los intereses de la institución y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA A.N.N.P. – ID. Nº 274.870** por la suma de **GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.** (Gs. 63.948.750) IVA incluido.-

Previo a la formalización y suscripción de la Orden de Compras, se recomienda la reprogramación del PAC Nº 274870 y la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria considerando que para este llamado se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000084/2014 por un monto de 51.500.000- (Guaraníes Cincuenta y un millones quinientos mil). Por lo que se requerirá la ampliación del mismo, al monto establecido en la oferta recomendada para la adjudicación, cual es la de G. 63.948.750. (Guaraníes Sesenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta), de conformidad como lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Lic. Estela Bogado	**Lic. Jorge Godoy**	**Lic. Jorge Cáceres**
Jefe Departamento de Almacenes	Sub Gerente de Finanzas	Sub Gerente de Administración